

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0128/05**

Sucre, 29 de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 26 de abril de 2005, el Sr. Juan del Granado Cosio, ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ, el Sr. Luis Revilla Herrero, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, dirigida a la Alcaldesa Municipal y al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, producto de las conclusiones del Segundo encuentro Nacional de Municipios de Capitales de Departamento realizado en Tarija, hacen conocer su profunda preocupación, sobre las gestiones realizadas ante el Congreso Nacional sobre la nueva Ley de Hidrocarburos, en el Art. 54, referido a la asignación del nuevo impuesto a la producción de Hidrocarburos (IDH), se consigne de manera explícita, la coparticipación del 20% a los Gobiernos Municipales y 5% a las Universidades.

Que, frente a la respuesta del H. Zamora Medinacelli, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Senadores, respecto a que el (IDH) no es impuesto coparticipable para los Municipios y Universidades y en el entendido que esta decisión tiene sus efectos negativos en los Municipios del País, en la perspectiva de sus futuros ingresos económicos, invitan a la reunión de emergencia, a fin de adoptar una posición conjunta, teniendo lugar para el día martes 03 de mayo a hrs. 10:30 a.m.

Que, por tratarse de un tema que interesa a todos los Municipio del País, el Pleno del Órgano deliberante en sesión de fecha 29 de abril ha resuelto declarar en Comisión al Lic. Fidel Herrera Rellini. Presidente del Concejo Municipal, y a la Lic Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, para que asistan a la reunión convocada por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de la paz, el día 03 de mayo del presente año.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º** Declarar en Comisión al Presidente del Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, y a la Lic. Aydeé Nava Andrade, para que asistan a la reunión convocada por el Presidente y Alcalde Municipal de la Paz, el día 03 de mayo de 2005.
- Art.2º** Se designa Alcalde a.i. al Concejal Edmundo Yucra Flores, para que cumpla dichas funciones el día 03 de mayo 2005.
- Art.3º** Páguense viáticos por un día, al Lic. Fidel Herrera Rellini conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.
- Art.4º** La Directiva del H. Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Denis Cuno Cayara
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL